



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

**RESOLUCIÓN N° 333.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2024 "ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE NEUMÁTICOS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS UTILITARIOS" – ID N° 441.458; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Asunción, 27 de setiembre de 2024

**VISTO:**

El Expte. N° 2716, Nota UOC N° 201 del 24 de setiembre de 2024, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 26/2024 "Adquisición de un lote de Neumáticos para Maquinarias y Vehículos Utilitarios" – ID N° 441.458, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 51 del 27 de setiembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Carta Interna N° 381 de fecha 03 de setiembre de 2024 la Gerencia Técnica remite las documentaciones necesarias para realizar el llamado para la "Adquisición de un Lote de Neumáticos para Maquinarias y Vehículos Utilitarios", adjuntando los presupuestos, precios referenciales, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal;

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone en su Artículo 43: "*Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación.*"

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto del 20 de setiembre de 2024, se informa que: "*Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa. Código 392: "Cubiertas y Cámaras de Aire" por un monto de G. 450.000.000.-*"

Que, el pretendido llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 26/2024, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. b) y Art. 37 de la Ley N° 7021/2022 y con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 57, 58 siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Se adjunta Dictamen Técnico de fecha 03 de setiembre de 2024 suscrito por el responsable de la Gerencia Técnica y de la UOC respectivamente.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 845 de fecha 24 de setiembre de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

**RESUELVE:**

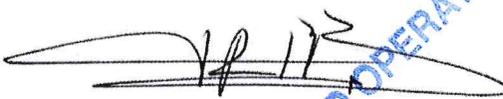
**Artículo 1º. Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 26/2024 "Adquisición de un Lote de Neumáticos para Maquinarias y Vehículos Utilitarios" – ID N° 441.458.

**Artículo 2º Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 26/2024 "Adquisición de un Lote de Neumáticos para Maquinarias y Vehículos Utilitarios" – ID N° 441.458.

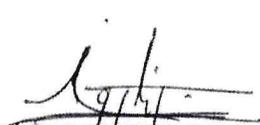
**Artículo 3º. Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

**Artículo 4º. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**JULIO CÉSAR VERA CACERES**  
Presidente

  
**HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT**  
Miembro del Directorio

  
**MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ**  
Miembro del Directorio

  
**MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ**  
Miembro del Directorio

  
**MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA**  
Miembro del Directorio